

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUEBLOVIEJO
PUEBLOVIEJO – MAGDALENA**

TIPO DE PROCESO:	ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN:	47-570-4089-001-2022-00170-00
ACCIONANTE:	VIVIALES PATRICIA LÓPEZ GUERRERO.
ACCIONADO:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA.
DERECHO FUNDAMENTAL:	PETICIÓN.
FECHA DE AUTO:	23 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Revisado el expediente, notificado en debida forma el fallo de tutela que antecede, y habiéndose presentado de manera oportuna escrito de impugnación en contra de la sentencia proferida por este despacho dentro del proceso de la referencia, resulta procedente la impugnación presentada, por lo que en aras de darle el tramite correspondiente a la misma, este despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER la impugnación presentada por el accionado dentro de la presente acción de tutela.

Enviar el expediente a los juzgados del Circuito de Ciénaga Magdalena, para que conozcan de la impugnación presentada.

Por secretaría realizar todas las labores del caso para la remisión del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS ANDRÉS LUGO PERTUZ.

Juez.

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 la firma del juez es digitalizada